



RESOLUCIÓN No.

1-1594

DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, los artículos 4 (numerales 1 y 3), 23 y 26 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones No. 1-1990, 1-1991 del 12 de noviembre de 2019 y 1-2011 del 13 de noviembre de 2019, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2019, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán ocho (8) empleos de Director Regional y veintinueve (29) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que mediante Resoluciones No. 1-0100 y No. 1-0101 del 31 de enero de 2020, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2020, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán tres (3) empleos de Director Regional y cuatro (4) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que el SENA mediante Resolución No. 1-0413 del 07 de abril de 2020, suspendió los procesos de selección para proveer los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro, hasta el 30 de mayo de 2020 o hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la finalidad de i) garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole; ii) evitar el contacto entre los aspirantes a las convocatorias 1 y 2 de 2019-2020; iii) propiciar el distanciamiento social de los integrantes de los equipos técnicos y jurídicos responsables de la revisión de hojas de vida, construcción, ensamble y seguimiento de pruebas de conocimientos y iv) velar por el adecuado ejercicio del derecho fundamental al debido proceso administrativo de los aspirantes inscritos.

Que mediante Resolución 1-1008 del 01 de septiembre de 2020 se reanudaron los procesos de selección meritocráticos, Convocatoria 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA y modificó el Cronograma del Proceso de Selección establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-1990, 1-1991 del 12 de noviembre de 2019 y 1-100, 1-101 del 31 de enero de 2020.

En cumplimiento de lo anterior, el día 30 de octubre se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de conocimientos y habilidades blanda y los resultados fueron publicados el día 23 de noviembre en la página web del SENA, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Universidad de Medellín, por lo que se hace necesario dar continuidad a las demás fases de los procesos meritocráticos mediante la actualización del cronograma.

Que la Procuraduría General de la Nación mediante Directiva No. 030 del 13 de noviembre de 2020, exhorta al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 y el Decreto 455 de 2000, aclarando que los porcentajes mínimos de participación de la mujer, no aplica a los cargos



RESOLUCIÓN No. 1-1594 DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

en los que el ingreso se basa exclusivamente en el mérito, razón por la cual se aclara el Anexo 1 de la Convocatoria 2 de 2019 y 2 de 2020 respecto de la conformación de la terna, reiterando tal y como se indicó en el párrafo del artículo 1 de la Resolución No. 1-1991 de 2019 y párrafo del artículo 1 de la Resolución 1-0100 de 2020, que la misma será conformada por las personas que obtengan los tres (3) mejores puntajes, entre quienes el Gobernador del Departamento respectivo determinará la persona que será nombrada en uso de su facultad discrecional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar el Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2019, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-1990 y No. 1-1991 del 12 de noviembre de 2019, así:

"Actividad"		Fecha
8. Resultados Definitivos Prueba de Conocimientos: La Universidad de Medellín como institución contratada para la construcción de la prueba de habilidades blandas, publicará los resultados en la página web https://www.udem.edu.co/index.php/convocatoria-directores-y-subdirectores-sena	Resultados Definitivos Prueba de Conocimientos	13 de diciembre de 2020
9. Resultados Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Se publicarán los resultados de las pruebas de habilidades blandas o socioemocionales únicamente a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos. La Universidad de Medellín como institución contratada para aplicar la prueba de habilidades blandas, publicará los resultados en la página web https://www.udem.edu.co/index.php/convocatoria-directores-y-subdirectores-sena	Resultado Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales.	13 de diciembre de 2020
10. Reclamación Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: La Universidad de Medellín como institución contratada para aplicar la prueba de habilidades blandas y de acuerdo con la Guía de Orientación al Aspirante, estableció como único medio para la presentación de las reclamaciones la aplicación informática dispuesta en la página web https://app.udem.edu.co/SeleccionReclamaciones/ .	Reclamación Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Respuesta Reclamaciones: Se atenderán mediante el aplicativo.	14 al 18 de diciembre 23 de diciembre de 2020

**RESOLUCIÓN No.****1-1594****DE 2020**

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

No serán válidas las reclamaciones allegadas por medios diferentes a dicho aplicativo. La Universidad de Medellin dispone en la sección guías de orientación al aspirante, un instructivo para la presentación y consulta de reclamaciones. Para el ingreso al aplicativo, el usuario será su documento de identidad y la contraseña será su fecha de nacimiento en formato "ddmmaaaa", por ejemplo, para una fecha de nacimiento 23/11/1990, la contraseña será 23111990.		
11. Prueba de Habilidades Gerenciales Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%. Se realizará en la modalidad virtual a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos y la presentación de esta será únicamente en la fecha y horario establecidos a través de la plataforma de Psigma Corporation. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. La prueba se habilitará el día de presentación de la prueba en el horario establecido. La citación se hará llegar al correo electrónico registrado junto con la firma en las listas de asistencia de las pruebas de conocimiento. Estas citaciones llegaran a partir del 21 de diciembre hasta el 24 de diciembre de 2020, si en estas fechas los aspirantes no han recibido la notificación, deberán informarlo UNICAMENTE a través del correo concursosena@funcionpublica.gov.co.	Prueba de Habilidades Gerenciales	4 de enero de 2021 Hora: 8:00 a.m.
12. Prueba de Análisis de Antecedentes. Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.	Prueba de Análisis de Antecedentes	Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria
13. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales y Prueba Análisis de Antecedentes. Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes en las páginas web del	Publicación Resultados prueba de Habilidades Gerenciales y prueba de antecedentes.	12 de enero de 2021

**RESOLUCIÓN No.****1-1594****DE 2020**

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.		
14. Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Respuesta reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por el correo electrónico indicado. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	13 y 14 de enero de 2021 13 y 14 de enero de 2021
15. Prueba de Entrevista Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo la modalidad virtual. Tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. Previo a la presentación de la prueba se publicará la respectiva citación con la fecha y hora asignada a cada aspirante a través de las páginas web de SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Prueba de Entrevista. Se realizará bajo la modalidad virtual.	A partir del 18 de enero hasta 5 febrero de 2021
14. Resultado prueba de Entrevista. Se publicarán los resultados de la prueba de Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	Publicación Resultados Prueba de Entrevista	10 de febrero de 2021



RESOLUCIÓN No. 1-1594 DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

13. Reclamación Prueba de Entrevista. Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Entrevista. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación Prueba de Entrevista	11 y 12 de febrero de 2021
	Respuesta Reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	11 y 12 de febrero de 2021

Artículo 2º. Actualizar el Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2020, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-100 y No. 1-101 del 31 de enero de 2020, así:

“Actividad		Fecha
8. Resultados Definitivos Prueba de Conocimientos: La Universidad de Medellín como institución contratada para aplicar la prueba de habilidades blandas, publicará los resultados en la página web https://www.udem.edu.co/index.php/convocatoria-directores-y-subdirectores-sena	Resultados Definitivos Prueba de Conocimientos	13 de diciembre de 2020
9. Resultados Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Se publicarán los resultados de las pruebas de habilidades blandas o socioemocionales únicamente a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos. La Universidad de Medellín como institución contratada para aplicar la prueba de habilidades blandas, publicará los resultados en la página web https://www.udem.edu.co/index.php/convocatoria-directores-y-subdirectores-sena	Resultado Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales.	13 de diciembre de 2020



RESOLUCIÓN No.

1-1594

DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

10. Reclamación Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: La Universidad de Medellín como institución contratada para aplicar la prueba de habilidades blandas y de acuerdo con la Guía de Orientación al Aspirante, estableció como único medio para la presentación de las reclamaciones la aplicación informática dispuesta en la página web https://app.udem.edu.co/SeleccionReclamaciones/ . No serán válidas las reclamaciones allegadas por medios diferentes a dicho aplicativo. La Universidad de Medellín dispone en la sección guías de orientación al aspirante, un instructivo para la presentación y consulta de reclamaciones. Para el ingreso al aplicativo, el usuario será su documento de identidad y la contraseña será su fecha de nacimiento en formato "ddmmaaaa", por ejemplo, para una fecha de nacimiento 23/11/1990, la contraseña será 23111990.	Reclamación Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales:	14 al 18 de diciembre
	Respuesta Reclamaciones: Se atenderán mediante el aplicativo.	23 de diciembre de 2020
11. Prueba de Habilidades Gerenciales Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%. Se realizará en la modalidad virtual a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos y la presentación de esta será únicamente en la fecha y horario establecidos a través de la plataforma de Psigma Corporation. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. La prueba se habilitará el día de presentación de la prueba en el horario establecido. La citación se hará llegar al correo electrónico registrado junto con la firma en las listas de asistencia de las pruebas de conocimiento. Estas citaciones llegarán a partir del 21 de diciembre hasta el 24 de diciembre de 2020, si en estas fechas los aspirantes no han recibido la notificación, deberán informarlo únicamente a través del correo concursosena@funcionpublica.gov.co .	Prueba de Habilidades Gerenciales	4 de enero de 2021 Hora: 8:00 a.m.

**RESOLUCIÓN No.****1-1594****DE 2020**

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

12. Prueba de Análisis de Antecedentes. Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.	Prueba de Análisis de Antecedentes	Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria
13. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales y Prueba Análisis de Antecedentes. Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.	Publicación Resultados prueba de Habilidades Gerenciales y prueba de antecedentes.	12 de enero de 2021
14. Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Respuesta reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por el correo electrónico indicado. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	13 y 14 de enero de 2021 13 y 14 de enero de 2021
15. Prueba de Entrevista Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo la modalidad virtual. Tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. Previo a la presentación de la prueba se publicará la respectiva citación con la fecha y hora asignada a cada aspirante a través de las páginas web de SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Prueba de Entrevista. Se realizará bajo la modalidad virtual.	A partir del 18 de enero hasta 5 febrero de 2021



RESOLUCIÓN No. 1-1594 DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

14. Resultado prueba de Entrevista. Se publicarán los resultados de la prueba de Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	Publicación Resultados Prueba de Entrevista	10 de febrero de 2021
13. Reclamación Prueba de Entrevista. Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Entrevista. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación Prueba de Entrevista	11 y 12 de febrero de 2021
	Respuesta Reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	11 y 12 de febrero de 2021

Artículo 3º: Aclarar el Anexo 1 de la Convocatoria 2 de 2019 y 2 de 2020 respecto de la conformación de la terna, reiterando tal y como se indicó en el parágrafo del artículo 1 de la Resolución No. 1-1991 de 2019 y parágrafo del artículo 1 de la Resolución 1-0100 de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES ADICIONALES (...)
Conformación de la terna. Con los mayores puntajes obtenidos para cada cargo, al final del proceso se conformará un listado de tres aspirantes del empleo en convocatoria. La terna será conformada por las personas que obtengan los tres (3) mejores puntajes, entre quienes el Gobernador del Departamento respectivo determinará la persona que será nombrada en uso de su facultad discrecional. (...)



RESOLUCIÓN No.

1-1594

DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

Artículo 4º: Todos los documentos publicados hacen parte integral de la convocatoria, por tanto, son de estricto cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración.

Artículo 5º: Publíquese la presente resolución en la página web del SENA.

Artículo 6º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 04 DIC 2020

Firmado digitalmente
por CARLOS MARIO
ESTRADA MOLINA

Carlos Mario Estrada Molina
Director General SENA

V.º B.º: Carlos Andrés Roldán Alzate – Asesor Despacho Dirección General

V.º B.º: Verónica Ponce Vallejo Secretaria General

Revisó: Fabio Andres Forero Diaz – Asesor Secretaría General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales